

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

En el Municipio de Guadalajara, siendo las 14:00 catorce horas del día miércoles 28 veintiocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara, Jalisco; ubicado en la avenida General Eulogio Parra número 2539 en la colonia Lomas de Guevara, del municipio de Guadalajara Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara, (en adelante el "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión ordinaria conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Aprobación de la nueva integración del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara;
- IV. Consideración y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del año 2025;
- V. Revisión, discusión y en su caso, determinación de la procedencia o improcedencia de la solicitud de acceso a datos personales con número de expediente ARCO/020/2025;
- VI. Revisión, discusión y en su caso, determinación de la procedencia o improcedencia de la solicitud de acceso a datos personales con número de expediente ARCO/021/2025; y
- VII. Clausura de sesión.

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.**

Para dar inicio a la sesión, la Lic. Aranzazú Méndez González, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinando la presencia de:

1. Aranzazú Méndez González, Directora Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara;
2. Karla Córdova Medina, Titular de la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara; y

3. Mariana Mendoza Vargas, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara.

**ACUERDO 01SO/CT-DIFGDL/2025/01. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Vista la verificación de la lista de asistencia, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes todas las miembros del Comité, dar por iniciada la primera sesión ordinaria.

## II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para el desarrollo del segundo punto del orden del día, la Lic. Aranzazú Méndez González, cedió el uso de la voz a la Lic. Mariana Mendoza Vargas, para dar lectura del orden del día propuesto.

Posterior a la lectura del ORDEN DEL DÍA, la Lic. Aranzazú Méndez González, preguntó a las presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir otro tema.

**ACUERDO 01SO/CT-DIFGDL/2025/02. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:** Queda aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, para continuar con el desarrollo de este.

## III. APROBACIÓN DE LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA;

En el desarrollo del punto tercero del orden del día, la Lic. Aranzazú Méndez González, concedió el uso de la voz a la Lic. Mariana Mendoza Vargas, quien mencionó la importancia de actualizar la integración del Comité de Transparencia, debido a que, el 26 veintiséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se le nombró como Titular de la Unidad de Transparencia del OPD de la administración pública municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, misma que, debe fungir como secretaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28.1, fracción II de la Ley de Transparencia, que dice:

### **Artículo 28. Comité de Transparencia - Integración.**

1. El Comité de Transparencia se integra por:

- I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y
- III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

Con base en lo anterior, al estar presentes las servidoras públicas que desempeñan dichos cargos, se propone la integración del Comité de Transparencia de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Función en el Comité
Aranzazú Méndez González	Directora Jurídica	Presidenta de conformidad con lo establecido en el acuerdo de delegación MDG/009/2024
Karla Córdova Medina	Titular de la Contraloría Interna	Integrante
Mariana Mendoza Vargas	Titular de la Unidad de Transparencia	Secretaria

Acto seguido, la Presidenta puso a consideración de las presentes la aprobación de la integración, solicitando levanten su mano en señal de conformidad, o en su caso externen lo que consideren pertinente.

**ACUERDO 01SO/CT-DIFGDL/2025/03. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** De conformidad con lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de las presentes la nueva integración del Comité de Transparencia.

#### IV. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO 2025.

Para el desarrollo del punto cuarto del orden del día, la Presidenta cedió el uso de la voz la Secretaria del Comité, la cual, mencionó que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Transparencia, el Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses, razón por la cual propuso el siguiente calendario de sesiones ordinarias:

Calendario de sesiones ordinarias	
Sesión	Día
Primera	28 de mayo de 2025
Segunda	27 de agosto de 2025
Tercera	10 de diciembre de 2025

Asimismo, la secretaria del Comité consideró importante mencionar que, en caso de ser necesario, los integrantes del comité serán convocados a sesiones extraordinarias a través del correo electrónico institucional, para una comunicación más eficaz.

Acto seguido, la Presidenta puso a consideración de los presentes la aprobación del calendario, solicitando levanten su mano en señal de conformidad, o en su caso externen lo que consideren pertinente.

**ACUERDO 01SO/CT-DIFGDL/2025/04. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando que no hubo pronunciamiento en contrario,

se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el 2025.

## **V. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ARCO/021/2025.**

Para el desarrollo del presente punto del orden del día, la Presidenta, le solicita a la Secretaria del Comité que lea los antecedentes de la solicitud que nos ocupa, para estar en condiciones de discutir la misma, por lo que, la abogada Mariana Mendoza, manifestó lo siguiente:

1. La Unidad de Transparencia recibió una solicitud de **ACCESO** a datos personales, presentada por [REDACTED] el 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, de forma presencial, la cual fue registrada con el número de expediente interno **ARCO/020/2025**, que consiste en:

**“...Solicito por medio de la presente, las nominas previas a el 14 de junio 1996 por su atencion gracias No. de Empleado [REDACTED] sic)**

2. El 14 de mayo pasado, se admitió la solicitud en comento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se ordenó realizar las gestiones internas necesarias, a efecto de recabar lo solicitado por la persona peticionaria.

3. Mediante memorándum MUT/116/2025, se requirió la búsqueda de lo solicitado a la Dirección Administrativa, por ser el área que, conforme a sus obligaciones y/o atribuciones, se estimó competente para generar, poseer o administrar los datos personales

4. A través del memorándum MDRH/398/2025, la Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García, Directora del Área de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado, dio cumplimiento al requerimiento que se le formuló, manifestando lo siguiente:

**“... Al respecto le informo que, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que albergan en esta Dirección, no contamos con las nominas solicitadas, cabe señalar que se generó un acta de destrucción de archivos correspondientes al periodo 2010-anteriores, al presente se adjunta copia de dicho documento que se registró el 03 de mayo del 2019...” (sic)**

Por lo anterior, se propone a este Comité confirmar la declaración de **INEXISTENCIA** de la solicitud de derechos ARCO con número de expediente **ARCO/020/2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.1 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; debido a que, en el caso concreto, no es posible ordenar al área competente, que reponga dicha información, ya que tales archivos fueron destruidos, como se manifiesta en el acta que adjunta la Directora del Área de Recursos Humanos de este Organismo.

En consecuencia, nos encontramos ante una causal de improcedencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dice:

Artículo 55. Ejercicio de Derechos ARCO — Improcedencia.

1. El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente en los siguientes casos:

...

**II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;**

...

En esas condiciones, la Presidenta del Comité puso a consideración de los presentes la aprobación de este punto, solicitando levanten su mano en señal de conformidad, o en su caso externen lo que consideren pertinente.

**ACUERDO 01SO/CT-DIFGDL/2025/05. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando que no hubo pronunciamiento en contrario, se aprueba por unanimidad CONFIRMAR la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la solicitud de ACCESO a datos personales presentada por la C. FÉLIX A. A. A. .....

... identificada con el número de expediente ARCO/020/2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, se aprueba por unanimidad declararla como IMPROCEDENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **VI. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ARCO/021/2025.**

En este punto del orden del día, la Presidenta del Comité nuevamente le solicita a la Secretaria del Comité que lea los antecedentes de la solicitud que nos ocupa, para estar en condiciones de discutir la misma, por lo que, la abogada Mariana Mendoza, mencionó lo siguiente:

1. La Unidad de Transparencia recibió una solicitud de **ACCESO** a datos personales, presentada por FÉLIX A. A. A. ... el 12 de mayo de 2025 dos mil veinticinco, vía correo electrónico institucional, la cual fue registrada con el número de expediente interno **ARCO/021/2025**, que consiste en:

**“...Buen día !! Esperando se encuentre excelente mente bien el motivo de este correo es ora solicitar sus. De la manera más atenta mis contratos del año 1994 , 1995, 1996 y mi nombramiento de base estos documentos los requiero para fines personales pero con validez certificados . Quedando a sus órdenes** FÉLIX A. A. A.”

Número de expediente [REDACTED] laborando en el c.d.i.num.4 anexo credencial de elector para una pronta respuesta !! Gracias...” (sic)

2. El 15 de mayo pasado, se admitió la solicitud en comento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se ordenó realizar las gestiones internas necesarias, a efecto de recabar lo solicitado por la persona peticionaria.

3. Mediante memorándum MUT/119/2025, se requirió la búsqueda de lo solicitado a la Dirección Administrativa, por ser el área que, conforme a sus obligaciones y/o atribuciones, se estimó competente para generar, poseer o administrar los datos personales.

4. A través del memorándum MDRH/399/2025, la Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García, Directora del Área de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado, dio cumplimiento al requerimiento que se le formuló, manifestando lo siguiente:

“...Al respecto le informo que, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en el expediente laboral de la C. [REDACTED] que alberga en esta dirección, se adjunta al presente copia simple de los siguientes contratos siendo un total de 11 fojas.

- Contrato 1994
- Contrato 1995
- Contrato 1996
- Nombramiento de base 1997...” (sic)

En consecuencia, se propone a este Comité resolver la solicitud de ejercicio de derechos ARCO con número de expediente **ARCO/021/2025** como **PROCEDENTE**, toda vez que, se ponen a disposición de la persona solicitante los documentos requeridos.

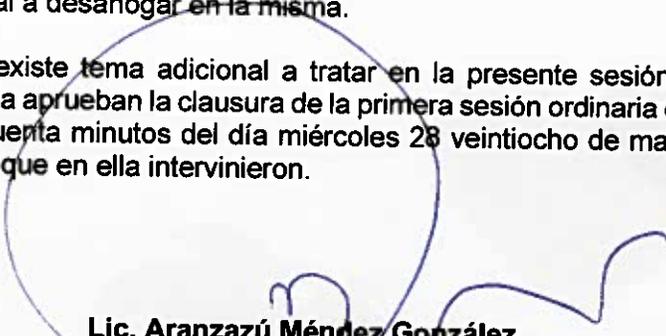
En esas condiciones, una vez analizada la respuesta y sus anexos, la Presidenta del Comité puso a consideración de los presentes la aprobación de este punto, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicitando levanten su mano en señal de conformidad, o en su caso externen lo que consideren pertinente.

**ACUERDO 01SO/CT-DIFGDL/2025/06. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando que no hubo pronunciamiento en contrario, se aprueba por unanimidad declarar como **PROCEDENTE** la solicitud de acceso a datos personales presentada por la C. [REDACTED], identificada con el número de expediente ARCO/021/2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

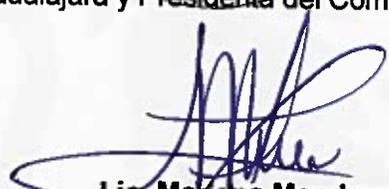
Acto continuo, la Lic. Aranzazú Méndez González preguntó a las presentes si era su deseo considerar otro tema a tratar en la reunión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a desahogar en la misma.

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, las miembros del Comité de Transparencia aprueban la clausura de la primera sesión ordinaria de 2025, a las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día miércoles 28 veintiocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, y firman las que en ella intervinieron.



**Lic. Aranzazú Méndez González**

Directora Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara y Presidenta del Comité de Transparencia



**Lic. Mariana Mendoza Vargas**

Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara y Secretaria del Comité de Transparencia



**L.C.P. Karla Córdoba Medina**

Titular de la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara y Miembro del Comité de Transparencia

Esta página forma parte integral del acta de la primera sesión ordinaria de 2025 del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, celebrada el 28 de mayo de 2025.

EFECTO a los días 28 de mayo de 2025, se celebró la primera sesión ordinaria de 2025 del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, celebrada el 28 de mayo de 2025. En esta sesión participaron las señoras Lic. Aranzazú Méndez González, Directora Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara y Presidenta del Comité de Transparencia; Lic. Mariana Mendoza Vargas, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara y Secretaria del Comité de Transparencia; L.C.P. Karla Córdoba Medina, Titular de la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara y Miembro del Comité de Transparencia; y las señoras Lic. Mariana Mendoza Vargas, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara y Secretaria del Comité de Transparencia; y Lic. Karla Córdoba Medina, Titular de la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara y Miembro del Comité de Transparencia. Se acordó la clausura de la primera sesión ordinaria de 2025, a las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día miércoles 28 de mayo de 2025.